

**CENTINELA DE ARAGON.**

PERIODICO DIARIO, PROPAGADOR DE DOCTRINAS DEMOCRATICAS.

**CONSTITUCION DE 1837.**

**Artículo 7.º** «No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.»

Cualquiera funcionario, desde el regente del reino al último esbirro de policía, que trate de infringir la única salvaguardia de los Ciudadanos consignada en ese artículo será **TRAIDOR** á la patria y enemigo de la libertad.

**ADVERTENCIA.**

Desde hoy forman parte integrante de la redacción del Centinela, los Sres. D. Manuel Lorente y D. Pedro Gutierrez Solana.

Las comunicaciones de las autoridades de Teruel, que publicamos ayer, no nos dejaron campo para reflexionar sobre su contenido, que si bien rebosa constitucionalismo en todas sus líneas, no deja de pecar en gran manera de un espíritu tan profético como arrogante.

Motivólas la inserción del artículo 7.º de la Constitución, y no creemos que el consignar en nuestro periódico esa salvaguardia de los ciudadanos, fuese una señal de alarma para que las autoridades abandonasen sus importantísimas tareas con el objeto de revelarnos, con seguridad notable, las intenciones y conducta que sigue y seguirá el gobierno del Regente.

No sabemos que ensalzar mas en la manifestación de los ilustres firmantes, si la idea de engañarse á si mismos, ó la de engañar á los demas. Nosotros que conocemos la proverbial sutileza de alguno, y que nos costaría mucho señalarle con el dictado de inocente, tenemos bien formada nuestra opinión en esta parte.

El pueblo que posee un admirable instinto, y que tiene demasiada esperiencia, calcula ya lo que son, y lo que valen esas protestas

mas ó menos sinceras.

Pero si un sentimiento patriótico os inspiró la declaración constitucional del 18 ¿quien os asegura que el gobierno ha de ser sincero, consecuente, y siempre fiel en el cumplimiento de lo que á su patria debe? Nos replicareis con un sentimiento de dignidad. «Nosotros consentiremos perder nuestros destinos, y hasta nuestras cabezas antes de infringir una sola letra de la Constitución que hemos jurado.

Bien; muy bien. Alabamos vuestro patriotismo, y esperamos que sabreis dar pruebas de que no es un ente extravagante como suelen calificarle vuestros políticos maestros. Entre tanto os tenemos una envidia que no podemos disimular.

Vosotros tranquilos, y sin asomo de recelo alguno, apareciendo como superiores á la mente del Regente, y de sus consejeros responsables, procurais tranquilizar á todos los ciudadanos de buena fé, y nosotros no podemos tranquilizarnos sino consignando el artículo citado, que estamos dispuestos á sostener y sellar con nuestra sangre.

Hoy nos asisten mas poderosos motivos para tener por demasiado ciertos los hechos que en nuestro número de ayer manifestamos, y hoy como ayer, y como siempre, se ostentan bien á las claras la marcha y la tendencia de los gobernantes.

El liberalismo de que hacen tanto alarde, y el espíritu constitucional que los anima; ahí lo teneis consignado en la orden del Ministro de la gobernación al jefe político de Valencia. De este modo es como

los grandes patriotas anulan las garantías que la Constitución consigna.

Dice así:

Gobierno político de la provincia de Valencia.—Subsecretaria.—El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la gobernación de la Península con fecha 14 del actual me dice lo siguiente:

He dado cuenta á S. A. el regente del reino de la comunicación de V. S. de 11 de este mes, en que acompaña un número del Diario Mercantil de esa capital, y llama la atención del gobierno sobre el brindis que en la comida tenida en la fonda de las Diligencias pronunció D. Vicente Boix, manifestando que no ha escitado á los promotores fiscales para que denunciaran aquella espresion que ataca directamente las instituciones vigentes, por no contravenir á lo dispuesto por la regencia provisional del reino en orden de 18 de diciembre del año último, comunicada al jefe político de Madrid para que se abstuyera de escitar el celo de los promotores fiscales para denunciar artículos de los periódicos, y S. A. me manda con este motivo decir á V. S. que siendo una de las mas importantes atribuciones de los gefes políticos de las provincias la de cuidar que se cumplan en ellas las leyes, y que no se ataque la Constitución del Estado, proclamando ideas subversivas contra la forma de gobierno establecida en la nación, y que todos los españoles estan en el deber de acatar, deberá V. S. escitar á los promotores fiscales de esa capital, no obstante lo dispuesto en la citada orden de 18 de diciembre último, para que proceda á denunciar las espresiones subversivas de D. Vicente Boix, y de cualquiera otros que se atrevan á procla-

mar ideas que ataquen la forma de nuestro gobierno establecido por la Constitución de 1837, según así se dispone en el artículo 55 del reglamento sobre libertad de imprenta. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su cumplimiento."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periodicos de esta capital para conocimiento de sus habitantes. Valencia 17 de diciembre de 1841. — Francisco Sarthou.

### CONTINUACION

(Véase nuestro número de ayer.)

Semejante sistema de gobierno, si tal nombre puede darse al que regia entouces los destinos de la nacion, se reducía unicamente á perseguir y aterrar, y poco á poco iba sumiendola en un caos de confusion y desorden dificiles de esplicar. El pueblo español, teatro poco antes de grandes y magestuosas escenas, que diera al mundo un ejemplo sublime de valor y heroismo, enseñándole á sacudir el yugo del capitan invencible, aparecia abatido y atado al carro del mas fiero despotismo, presentando un cuadro horrible de abandono y desolacion. La nacion valiente y mágnanima cuyo nombre se citaba poco antes con respeto y admiracion por la Europa entera, ninguna vida presentaba á los ojos del observador.

Una administracion tan absurda y descabellada debia producir sus infalibles consecuencias. El

## SOLLECIU.

### CONCLUSION DE LA MATRONA DE VALDERAS.

(Véase nuestro número de ayer.)

Dos lustros corriera cuitada la España  
De susto y quebranto, de estrago y  
(horror)

y muere VVitiza... con hábrbara saña  
El pecho rompióle puñal matador.

Los nobles alzarou al trono á Rodrigo  
y luego descende con negro baldon,  
Profana á la hija del Conde su amigo  
y plañe la esposa en regia prision.

Julian, de la Esperia al pérfido infiel  
Con sed de vengauza las puertas abrió,  
y allí en Guadalete se via un Corcél,  
y un manto sangriento... Rodrigo mu-

(rió!!)  
Pelayo entre tanto la patria guardaba  
Del Godo valiente izando el pendon,

nombre del rey, objeto de veneracion entre los españoles, perdió á aquella gran popularidad que antes tuviera, y el no convocar las cortes, como habia prometido solemnemente en el famoso decreto de 4 de mayo, le presentó á la faz del pueblo como un monarca sin palabra, enemigo de la comun felicidad.

Despertose y revivio en los corazones de los buenos el amor á la constitucion, y los mas indiferentes, se arrepintieron de habersela dejado arrebatat; y he aqui el código democratico sirviendo de enseña y de bandera á los infinitos patriotas que abrigaban en su seno sentimientos de justicia y libertad.

El restablecimiento de la Constitución de 1812 se hizo ya el objeto unico, esclusivo de los deseos de todos; el punto de partida para un porvenir venturoso. En Cataluña, Navarra, Galicia y Valencia, se alzó en ocasiones distintas el estandarte constitucional; y aun cuando estos ensayos fueron desgraciados y funestos á sus autores, no deben achacarse sus resultados á falta de justicia, sino á las complicadas y terribles circunstancias de aquella epoca.

Nada bastó sin embargo, á entibiar el ardor de los patriotas, y las nuevas persecuciones provocadas por el poder solo sirvieron para avivar cada vez mas los deseos de emanciparse de la tirania, trabajando con celo y constancia en bene-

y al Cea su hueste guerrera bajaba  
Rompiendo del moro el fuerte escua-

(dron).  
Guerreros sin cuento al Duque se u-

(nian)  
Empero sin armas estaban los mas  
La hueste aumentaban y no combatian  
y vian con rabia vencer los demas.

Y una Matrona corria  
Acia el punto dó se via

EL GUERRERO;

Y la seguian en pos  
Cargados de dos en dos

CON ACERO,  
Los hombres que ella guiaba  
y su paso apresuraba

CON PRESTEZA

Y asi velóz como el rayo  
Llegó; y admiró Pelayo

SU BELLEZA.

Tomad, le dijo, Señor,

ficio de las publicas libertades. Si habian sido insuficientes los elementos de aquellos prematuros pronunciamientos, otros mas felices debian sustituirles muy pronto; creando una combinacion nueva de circunstancias, que prepararon y llevaron á cavo el glorioso alzamiento del ejército en la isla de Leon, al mando del desgraciado general D. Rafeal del Riego.

(Se continuará.)

A los redactores del Centinela de Aragon.

¡Yo os saludo, ilustres patricios, con toda la efusion que mi corazon siente, como saludan las ave-cillas la aurora al disipar las tinieblas en que yace el mundo! ¡Yo os felicito y bendigo, generosos defensores del pueblo, al veros abrazar esa mision sagrada de ilustrarle y defender sus derechos contra los embates del tenaz capricho, contra los tiros de la ambicion alevosa, contra la invasion del poder injusto! Sublime y grandiosa, aunque dificil, es vuestra empresa: vais á combatir contra los envejecidos hábitos del error, vais á lidiar con las veteranas falanjes del despotismo, vais á pelear contra los absurdos principios cuyo origen se esconde en la noche de los tiempos y contra el engaño seductor de pasiones ruines y mezquinas: poderosos son vuestros contrarios y escuadronados os esperan en posiciones ventajosas;

Estas armas que oculté  
Por que antes era mi fé  
Que el decreto del traidor.  
Mandó Witiza quemallas  
yo compré malas y buenas,  
Las malas para abrasallas  
y librame de las penas,  
Las buenas para guardallas.  
Dos lustros y mas ociosas  
En mi poder han estado,  
Que habia yo adivinado,  
D. Pelayo, aquestas cosas.  
Armadas las huestes guerreras  
Y acordaos, gran Señor.  
Que tiene a su patria amor  
La Matrona de Valderas.

y es fama que D. Pelayo  
A la Matrona abrazó  
Una lagrima vertió  
y acometió como el rayo  
y con sus armas venció.

El Romancero.

pero no temais, hija es del cielo la verdad que milita bajo esa nueva enseña, y el cielo vela por sus hijos, como veló por los primeros apóstoles de la república sacrosanta que fundó su hijo; la misma causa es la vuestra que la que tomó sobre sus hombros el predilecto del cielo en las montañas de Galilea. El se propuso ilustrar el mundo con los resplandores de una nueva luz y abrir al pueblo una senda incógnita de felicidad; y vosotros os proponéis desterrar del pueblo las tinieblas, con que los tiranos le han obscurecido en el oprobio, y romperle las prisiones que impiden su arribo á la cumbre de su ventura y prosperidad. El se propuso hacer reinar sobre la tierra abatida y esclavizada la caridad y beneficencia, derramando el balsamo del consuelo sobre los corazones angustiados; y vosotros os proponéis suavizar los quebrantos de la abyecta muchedumbre, destruyendo las sanudas yenas que devoran las riquezas de esta patria sin ventura y el precio de los sudores del pobre. El se propuso derribar los ídolos de la opresión ruinosa, y establecer el dogma de una igualdad racional; y vosotros os proponéis hacer libre y dichoso al infeliz é igual con el rico ante la ley; no permitiendo en el altar de la patria otras divinidades que la virtud y justicia. El se propuso la paz y mansedumbre, la bondad y el mérito por artículos de su moral, destruyendo los oráculos con que los despotas fascinaban á las masas en su extravío; y vosotros os proponéis aniquilar el odioso imperio de la fuerza, el cetro del puñal, la ley de las cadenas y los sofismas del favoritismo. El se propuso llevar á su colmo la perfección de las costumbres y la fraternidad constante de todos los hombres; y vosotros os proponéis eliminar la corrupción y el vicio, y fundar sobre la unión el reinado de la probidad. El se propuso suprimir el ocio, como origen de males sin cuento, y llevar hasta los soberbios tronos la severa reprobación de sus demasías; y vosotros pretendéis que todos los individuos de la sociedad trabajen respectivamente en sus destinos con celo y abnegación, sin perder de vista la ley de las economías, ni perdo-

nar los mas altos poderes del estado, si descuidan el cumplimiento exacto de sus deberes en favor del pueblo.

Tales son los principios del divino filosofo de Palestina, y estos mismos son tambien los vuestros. Oposición encontraron al anunciarse en el mundo aquellos; mas al fin vencieron, que la verdad no murió aunque muriese Sócrates; y tambien los vuestros venceran por mas que la ambición conspire y el engaño se alarme, por mas que los opresores tronos se embravezcan y el error y las pasiones se unan.

Seguid, ilustres defensores del pueblo, en la senda que os habeis trazado; seguid protegiendo los santos derechos de ese infeliz pueblo, y alzadle el ominoso yugo que sobre su cuello pesan, mejorad su situación; endulzad sus penas y enjugad sus lagrimas; y emulando de los Filenos su patriotismo glorioso, morid primero que serle traidores; y que la posteridad diga al ver vuestras estatuas: ¡Hé aqui un monumento consagrado á la memoria de nuestros virtuosos padres; hé aqui de nuestra dicha los autores!

¡Pueblos de Aragon, felices vosotros, si vuestra sensatez escucha las sublimes lecciones que el Centinela os explica! ¡mil veces dichosos si os reunis en derredor de su bandera, de la bandera de emancipación legal, y meditais un dia sobre vuestros derechos é intereses!—  
Baños de Bojar 13 de diciembre de 1841.—*Jose Gonzalez Menendez.*

## NOTICIAS NACIONALES.

El día 13 llegó á Valladolid D. Modesto Lafuente, redactor del Fr. Gerundio, donde parece ha de residir algunos dias. Este escritor ha sido recibido de una manera muy satisfactoria por el ayuntamiento, que pasó en cuerpo á visitarle y por los gefes de la milicia. Aquella noche se le dió una serenata á la que concurrió un gentío numeroso.

En un periódico de anoche se lee lo siguiente:

«Hemos oido decir que anoche hubo una reunion de señores senadores en casa de su vice-presidente el Sr. Capaz. Parece se tra-

tó sobre la conducta que habia observado alguno de sus colegas en las pasadas y lamentables ocurrencias de octubre. No sabemos que resolvería la reunion; pero esperamos que mediando personas tan respetables se conducirá todo con aquella circunspección y caballerosidad propias de los señores concurrentes.»  
C.

Nos han asegurado lo que el gobierno ha concedido á la inconsolable y desgraciada viuda del infortunado general Leon, la pensión que sobre el Monte pío militar le corresponde.

Parece que el gobierno se ocupa del importante proyecto de suprimir el galon que usan en el sombrero los oficiales de artillería, ingenieros y Estado mayor. Las artes agradeceran el impulso que á consecuencia de esta medida deben recibir.

De Pamplona nos escriben haberse espedido licencias absolutas por orden del marques de Rodil al capitán y subteniente de la brigada fija de artillería de aquella plaza, D. Fernando Camporeondo y D. Antonio Cadenas. Seis son ya los oficiales que de este distinguido cuerpo han recibido licencias absolutas á causa de la sublevación que estalló en Pamplona; y si añadimos la separación por orden de S. A. de 31 de octubre último, del teniente coronel D. Ramon Dolz del Castellar, y baja que por otra orden de 7 del mes anterior se dio al capitán D. Jose Reyero por la de Vitoria, resultan entre todos ocho bajas en el citado cuerpo, quedando aun pendiente de superior resolución la suerte del capitán D. Ignacio Plana que emigro á Francia.  
A. M.

VICTORIA 12.—Pasado mañana debe llegar á esta el cuartel general. Los individuos del primer regimiento de la guardia real, han recibido con mucho sentimiento la noticia de su extinción. Las causas que instruí la comisión militar han pasado á los tribunales ordinarios. Se hallan sumariadas un sin número de personas, entre ellos el gefe

de E. M. Amperan, la diputacion foral que fué de esta ciudad, el batallon de la milicia, D. Jacobo Salamanca, y una gran parte de los que eran empleados al tiempo de la sublevacion.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

La Rusia continua sus armamentos en una gran escala. Ahora tiene un ejército de 50000 hombres entre el Dnieper y el mar Negro, el Danubio y el Pruth: 25000 hombres hay en las cercanias de Sebastopol, 30000 en Polonia, 60000 en las provincias rusas colindantes con dicho reino: los 30000 de la guardia imperial estan en San Petersburgo y sus alrededores. Las provincias del Baltico tienen fuertes guaraciones, y hay dos escuadras ancladas, una en el mar Negro y otra en el Báltico. El ejército ruso está situado de manera que puede segun las circunstancias dirigirse á Tarquia ó á Alemania: las divisiones estan en pie de guerra, y cualquiera diria que deben servir fuera de las fronteras del imperio.

Una carta de Bayona dice que el regente de España trató de tomar dos resoluciones importantes: la disolucion de las cortes y la reorganizacion del ministerio. Se designa al señor Olózaga embajador en Paris, para la presidencia del futuro consejo de ministros.

## BELGICA.

Bruselas 6 de diciembre.—Leemos en el *Observador Belya*:

### VICTORIA DE LOS LIBERALES.

El colegio electoral del distrito de Bruselas se ha reunido esta mañana en la casa de ayuntamiento para proceder al nombramiento de un individuo de la cámara de representantes, en reemplazo del honorable M. Devaux, que elegido el 8 de julio en Bruselas y en Bruges, ha optado por la ciudad donde ha nacido.

El candidato de la opinion liberal era M. de Orts, regidor de Bruselas.

El del partido católico era M.

Edmond Delacoste.

El número de votantes se componia de 2,225, y la mayoría absoluta de 1,113.

M. de Orts ha obtenido 1,363 votos, y M. Delacoste 829.

En su consecuencia el presidente ha manifestado quedaba electo individuo de la cámara de representantes M. de Orts, regidor de la ciudad de Bruselas.

Esta manifestacion ha sido acogida por un sinnúmero de aplausos y millares de *bravos*.

El *Comercio* de Paris del dia 10 dice: «Leemos en un periódico: «Se habla de importantes negociaciones diplomáticas eutabladas directamente entre el gabinete de 29 de octubre y el gobierno austriaco. Estas conferencias no son concernientes á los asuntos de oriente, sino á otra cuestión política. Los señores de Flahaut y d' Appony se encontrarán en Viena.» No tenemos ninguna razon para dudar de la existencia de las negociaciones de que se habla: el Austria recibirá todas las proposiciones que se quieran hacerle, salvo el sacar partido de ellas sin concluir nada.»

Ha llegado á Paris el coronel Horain, ayudante de campo del duque de la Victoria.

El consejo representativo de Ginebra aprobó definitivamente en sesion del dia 3 la ley sobre formacion de una asamblea constituyente y sobre el modo de votar los ciudadanos: solo el artículo 16 se modificó algun tanto: 215 vocales del consejo votaron por unanimidad dicha ley.

El *Morning-Chronicle* dice que el Sr. Aguilar, embajador de España en Lisboa, persiste en exigir al gobierno portugues la ecstradicion de Pezuela, Oribe y otros oficiales españoles que se habian refugiado á Portugal de resultas de los ultimos acontecimientos de España. El periodico *Wing* continua asi: «La España no tiene derecho en virtud de ningun tratado de entablar tal pretension, y el gobierno de doña Maria no puede acceder á ella sin comprometerse. Que diria el gobierno español si se le reclamase el mayor Cabral, com-

plice de la rebelion portuguesa en el año último, y que residente allí ora en Granada pedia entrar al servicio del regente? Nos complacemos en creer que el Sr. Aguilar ha pecado en esta ocasion por exceso de celo, y que no será aprobado por Espartero.»

## PUBLICACIONES PERIODICAS.

**EL CONSERVADOR DE AMBOS MUNDOS**, periódico de la tarde.

Este periódico que será próximamente del tamaño de «El Eco del Comercio», que principiará á publicarse el 1.º de enero de 1842; y saldrá todos los dias por la tarde, menos los domingos, se admiten suscripciones á razon de 12 rs. vn. mensuales, llevado á casa de los señores suscritores, por lo que respecta á Madrid; 20 en las provincias peninsulares, y 30 en las de ultramar, franco de porte, y pagado anticipadamente.

Los puntos de suscripcion son los siguientes: Madrid, despacho de la viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas; libreria de la viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima en Paris, en casa de Mr. Lecomté y Laserna, y en todas las administraciones de correos principales de la península, islas adyacentes, y dominios trasatlánticos.—Madrid 8 de diciembre de 1841.

**EL PENINSULAR**, periódico democrático, que principiará á publicarse en Madrid desde 1.º de enero de 1842. Se suscribe en Teruel en casa de D. Lorenzo Cebrian á 14 rs. al mes y 40 por trimestre, franco de porte.

Recomendamos encarecidamente al público este diario del pueblo, que se propone desenvolver los principios republicanos de un modo favorable al pais. Sus redactores, identificados con nosotros, son patriotas respetables, de antecedentes puros, amigos sinceros de la pública felicidad.

**EL INDEPENDIENTE**, periódico que se publica en la Corte desde el 13 del actual. Se suscribe en Madrid á 10 rs. al mes y 28 por trimestre; 12 para las provincias y 34 por trimestre franco de porte, en todas las administraciones de correos.